

ADENDA AL ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 2

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENTORIZACIÓN E IMPARTICIÓN DEL PROGRAMA CODI DIRIGIDO A COLEGIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PÚBLICOS Y CONCERTADOS

Habiéndose recibido la documentación aportada para la aclaración/subsanación del sobre 2, se procede a su apertura en acto privado, de conformidad con la estipulación 9 de las Condiciones Generales de las Condiciones Reguladoras, de forma telemática, a través de PLENA.

El día 23 de diciembre de 2024 según lo dispuesto en la estipulación 9 de las Disposiciones Generales de las Condiciones Reguladoras, se constituye de forma telemática la mesa de contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Presidente: Juan Luis García Martín (Director Gerente CNAI)
- Secretario: Rafael Iribarren Gasca (CNAI. Licenciado en derecho)
- Vocal: Juan Ardáiz Astráin (Departamento de Educación)
- Vocal: Marina Muñoz Bobo (CNAI)

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 9 de las Condiciones Generales de las Condiciones Reguladoras, se procede a calificar las propuestas con el resultado que se indica a continuación:

1. PRECIO DE LOS SERVICIOS (30 puntos)

NASCOR

Efectuado el requerimiento de aclaración con fecha 21 de diciembre, se presenta la oferta de manera correcta.

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 508.028 €, lo que supone un 1,7 % de baja.

Al ser la baja máxima ofertada menor del 15 %, la fórmula a aplicar es

$$P_i = 30 \times B_i \times K$$

La propuesta obtiene una puntuación de 3,4 puntos.

FDN

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 516.800 €, lo que supone un 0 % de baja.

Al ser la baja máxima ofertada menor del 15 %, la fórmula a aplicar es

$$P_i = 30 \times B_i \times K$$

La propuesta obtiene una puntuación de 0 puntos.

2. CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROFESORADO Y DE LA ENTIDAD LICITADORA (70 PUNTOS)

NASCOR

La entidad responde al requerimiento aportando el número de alumnos formados en cursos de digitalización y no aporta documentación alguna referida a los formadores.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en la estipulación 9 de las Condiciones Generales de las Condiciones Regulatoras se procede a calificar las propuestas, con el resultado que se indica a continuación:

RESUMEN PUNTUACIÓN

Licitador/a	CRITERIO 1	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2.1	CRITERIO 2.3	CRITERIO 2.4	TOTAL
FDN	0	10	20	15	20	65
NASCOR	3,4	0	0	0	20	23,4

La oferta que obtiene la mayor puntuación es la de FDN.

Por ello, se acuerda solicitar a la entidad que mayor puntuación ha obtenido la documentación recogida en la estipulación 12 de las Condiciones Generales de las Condiciones Regulatoras, indicando que Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatoras, elevará la propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

No habiendo más asuntos que tratar

Firma la mesa de contratación

JUAN LUIS GARCÍA MARTÍN

RAFAEL IRIBARREN GASCA

JUAN ARDÁIZ ASTRÁIN

MARINA MUÑOZ BOBO